

LA CISTERNA, 17 JULY 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 328 de 2010 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde (s) a fin de que autorice la designación de los profesionales que más abajo se individualizan, para que cumplan funciones en el Liceo Olaf Palme.

2. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratados a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olaf Palme, por la cantidad de horas y periodo que en cada caso se indica, en el nivel de enseñanza media:

RUN	NOMBRES	ASIGNATURA	N° HRS.	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
12235645-0	FERNANDEZ PIZARRO FABIOLA	INGLES	3	01-03-2010	28-02-2011
12023522-2	FUENTES VALENZUELA CARLOS	ADMINISTRACION	1	01-03-2010	28-02-2011
6690790-2	YAÑEZ SOTO MARIO	ED. FISICA	2	01-04-2010	28-02-2011

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más las asignaciones que les correspondieran en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro respectivo.

(FDO.) MANUEL LEON TURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-05-07



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL